

Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

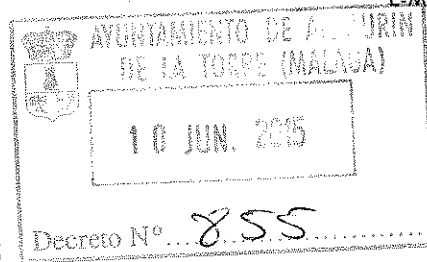
Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n

C.P. 29130

TLF: 952417151 · FAX: 952413336

E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es



Ref: Expte. UBM-C 004/15

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento de la licencia para la instalación de barra/caseta desmontable dedicada a bar en caseta municipal con motivo de la feria de san juan 2015 y el acta de la mesa de contratación que a continuación se transcribe:

“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO PARA LA INSTALACIÓN DE BARRA/CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR EN CASETA MUNICIPAL CON MOTIVO DE LA FERIA DE SAN JUAN 2015.

2ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 5 de Junio de 2015, siendo las 10.10 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. José Antonio López Marcet, Concejal Delegado de Organización en funciones. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución de la Interventora Municipal y 3º) D. Carlos Alberto Díaz Soler, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Por el Sr. Secretario se presenta ante la documentación referente a la subsanación requerida al Licitador, comprobando la misma y estando correcta, por lo que queda admitida la oferta.

Se hace constar el precio de salida, siendo de 4.127 euros.

No asistiendo público al acto, el Sr. Presidente ordena comience el mismo con la apertura del sobre B, proposición económica, dando el siguiente resultado:

D. Félix Marquina Cijes: 5.149 euros.

Visto el resultado, la Mesa acuerda proponer al Organismo de Contratación la adjudicación

del contrato a D. Félix Marquina Cijes por el importe del canon ofertado, 5.149 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 10 del Pliego de Condiciones):

a) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses.

b) Pliego de condiciones firmado en todas sus hojas.

c) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

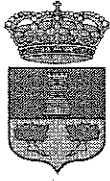
d) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

e) Documento acreditativo de haber abonado el canon ofertado, 5.149 euros.

f) Póliza de seguro de responsabilidad civil, por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 901.000 euros.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el Licitador ha retirado su oferta. El licitador que no cumpliera lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia, podrá ser declarado en prohibición para contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 10.20 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.



**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

El Presidente,

El Secretario de la Mesa,

Los Vocales,

Por el adjudicatario se ha presentado con fecha 9 de junio de 2015 y nº de registro de entrada 9296 escrito renunciando a su oferta, con lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del RDLeg 3/2011, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, 116 del RD 2568/1986 y Disposición Adicional Segunda del citado RDLeg 3/2011 de 16 de noviembre:

DISPONGO:

PRIMERO.- Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de Alcaldía de 13 de junio de 2011 como órgano de contratación en el presente expediente.

SEGUNDO.- Declarar desierto el contrato que tiene por objeto el otorgamiento de licencia para la instalación de barra/caseta desmontable dedicada a bar en caseta Municipal con motivo de la Feria de San Juan 2015.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP

En Alhaurín de la Torre, a 10 de junio de 2015

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Joaquín Villanova rueda



